

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

1280

2 ABR. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de Mejoramiento Via Pér Cápita Año, 2009" programa aprobado mediante Decreto Exento N° 01123 de fecha 02 de abril de 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

2.-El Memorándum N° 795 de fecha 1 de Marzo de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **FABIOLA ALEJANDRA OYARCE PONCE**, que se desempeñará como Auxiliar Técnico Especializado.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FABIOLA ALEJANDRA OYARCE PONCE**
RUT.: : 14.611.058-4.-
CARGO : Auxiliar Técnico Especializado.-
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.03.2010.-
FECHA DE TERMINO : 31.08.2010.-
REMUNERACIÓN : \$ 4.817.- (valor hora efectivamente realizada con un máximo de 44 horas semanales)
ITEMS : 2152104004

CONVENIO: Programas Mejoramiento Pér Cápita Año 2009, el Decreto Exento N° 0582 de fecha 11 de Febrero de 2010 que autoriza el uso de saldos de los programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

OTROS : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., y enviado por Departamento de Salud, con su respectiva boleta de Servicio de Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/JLMM/jlm.-